Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 31 día del mes agosto del año dos mil diez y siete, siendo las diez y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz Rosana González, Directora de Administración Finanzas y el Abog Ever Barrios, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 1 /2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID N° 321.687.-

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

Metodología de Evaluación
Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.....

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	REQUISITOS	PRODUCPAR	ENGADI S.R.L.	SAN MIGUEL	GIRASOL S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	Cumple Folio 2 al 4	Cumple folio 2 al 4	Cumple folio 3 al 5	Cumple folio 4 al 6
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple folio 49	Cumple SIPE 1463426	Cumple SIPE 1462476	Cumple SIPE 1462878
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple folio 5	Cumple SIPE 1463426	Cumple SIPE 1462476	Cumple SIPE 1462878

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes en la apertura de sobres

El Señor Esteban Delvalle representante de la empresa PRODUCPAR

Observación 1

Deja constancia que la empresa ENGADI S.R.L.,

- la póliza no coincide con el R.E
- el R.E. dice Mariano Roque Alonso y la póliza Asunción.

El Comité deja constancia que la póliza de seguro se puede obtener de cualquier compañía asegurado habilitada legalmente, por lo tanto no siempre debe coincidir con la dirección del registro de establecimiento, además no afecta de manera sustancial a la presentación de la oferta.

Observación 2

- La empresa San Miguel según el Pliego debe ser 8 funcionarios IPS. Y solo presente 5 **(el Comité solicitará la presentación de dicho documento).**
- Solo presenta una adenda debiendo ser 3 **(el Comité solicitará).**
- No presenta vehículos autorizados por SENAVE (**el comité solicitará lo que solicita del PBC "el oferente deberá demostrar que cuenta con un vehículo, propio o alquilado para realizar la distribución de los insumos a las escuelas**).
- Presenta 19 menú debiendo ser 29 según el PBC.**(el Comité solicitará).**

Observación 3

- La empresa Girasol presenta en trámite menú por plato, Certificado sin Valor legal **(el comité solicitará).**
- R.E. aplicar el margen de preferencia ya que el mismo no es del Departamento Central (23)
  El Comité analiza lo que solicita el PBC que expresa "El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento (RE), otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad mínima treinta meses (**vigente al momento de la apertura de sobres", por lo tanto se considera válido dicho documento).**
- Presenta habilitación de Dinatran vencido **(presenta dos vehículos habilitados por la Dinatran vigentes por lo tanto cumple con lo que solicita el PBC).**
- No presenta las adendas emitidas por la convocante **(el comité solicitará)**
- Nutricionista con cédula de identidad vencida **(el comité solicitará)**

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

El Señor Humberto Mori de la empresa ENGADI S.R.L. deja constancia

regularizado.

Observación 4

- La empresa PRODUCPAR, presenta patente de la Municipalidad de Fernando de la Mora vencida **(el comité solicitará).**
- No presenta Certificado de Origen Nacional del menú del plato, pagina 59 **(el comité solicitará)**
- Presenta informe de constancia persona fisca del SET actividad económica principal y secundario que no cumple con lo que solicita el PBC ya que pertenece a otro rubro que es elaborador de alimentos, comercial al por menor de productos nuevos, al por menor de otros productos en comercio o especial. **(el comité solicitará)**
- No presenta IVA **(el comité solicitará)**
- No presenta SIPE **(el comité solicitará en caso de que el proveedor sea adjudicado).**

Observación 5

- La empresa GIRASOL S.A. presenta certificado sin valor legal ya que no está autorizado por el MIC. **(El comité solicitará)**
- Menú por plato, R.E. 25 categoría no cumple su antigüedad mínimo solicitado en el PBC al analizar el Certificado el comité constata que se trata de una renovación por lo tanto cumple con este requisito.

Observación 6

- La empresa San Miguel, unipersonal de Néstor González, presenta el formulario de oferta modificado su dirección de convocante (el comité al analizar el formulario de oferta o formulario Nº 3, se constata que figura la dirección Ruta Mariscal Estigarribia e/Capitán Montiel que corresponde a la dirección de la convocante).
- Carta de oferta modificado página 5 (el comité al analizar la oferta página 5, se constata que no ha sufrido ninguna variación con respecto al formulario del PBC).
- Presenta Certificado de origen nacional incompleto MIC **(el comité solicitará).**
- Falta menú por plato **(el comité solicitará)**
- No presenta IVA, ni CCT.**(el comité solicitará)**

La Sra. Miriam Duarte representante de la empresa GIRASOL S.A. deja constancia.

Observación 7

- Referente a los certificados de origen nacional según resolución Nº 1560 es la resolución del MIC vigente y debe ser aceptada por la UOC y la DNCP según adenda dice debe presentarse al momento de apertura, no dice impreso, al tener el certificado aprobado al día de hoy es válido, por tanto y debe ser visualizado en la pagina del MIC según lo establece el art. 2º.

Observación 8

Referente a la empresa PRODUCPAR ENGADI Y SAN MIGUEL

- No cuenta con la experiencia solicitada en le PBC, según adenda 2 c.1. donde se solicita antigüedad experiencia y capacidad técnica de 3 años en el ramo de actividad principal de elaboración de productos alimenticios, también observamos en la constancia de RUC, que ninguno tiene como actividad principal elaborador, en todos solo aparece comercio por mayor, por lo tanto es objeto de descalificación ya que este documento es sustancial para demostrar la capacidad y la seriedad en el ramo.

Observación 9

- Certificado de origen nacional será emitido en forma electrónica a través del modelo correspondiente del sistema de ventanilla única de exportación VUE donde se visualiza los certificados de origen nacional autorizados por el MIC.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Una vez analizada la provisión de los documentos sustanciales se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

	1- CRITERIOS TECNICOS
1	**Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad mínima de tres años que se verificará según su inscripción en la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET).**
	PRODUCPAR: presenta constancia del ruc con actividad económica principal "Otros comercios al por menor de productos nuevos n.c.p. en almacenes especializados **(NO CUMPLE EL COMITÉ SOLICITARA)**
	ENGADI S.R.L. presenta constancia del RUC con actividad principal elaboración de comidas y platos preparados y actividad secundaria elaboración de productos alimenticios **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta constancia del RUC, con actividad principal comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados **(NO CUMPLE EL COMITE SOLICITARA)**
	GIRASOL S.A., presenta constancia del RUC con actividad principal la de elaboración de otros productos alimenticios y otra constancia del RUC que figura en el SIPE con actividad principal tostado y molido de café y elaboración de producto de café (**NO CUMPLE EL COMITÉ SOLICITARA)**
2	**Demostrar tener experiencia en la provisión de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), en un promedio equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, demostrado con contratos.**
	PRODUCPAR: Contrato Nº 215, del año 2016 con la Municipalidad de Fernando de la Mora, por gs. 1.050.062.013.-, con su constancia de cumplimiento, Contrato Nº 17/2016, con la Municipalidad de San Lorenzo, por gs. 2.531.774.700, con su constancia de cumplimiento, Contrato 01/2016 con la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, por gs. 246.812.500.-, con sus certificado de cumplimiento, Contrato nº 6/2015 con la Municipalidad de Chore, por gs. 138.000.000.-, con su certificado de cumplimiento, Contrato Nº 13/2014, con la Municipalidad de Chore, por gs. 110.000.000.- , Contrato Nº 10/2014 con la Municipalidad de José Falcón por gs. 140.000.000.- sin sus constancias de cumplimiento **(EL COMITÉ SOLICITARA DEL EJERCICIO 2014)**
	ENGADI S.R.L. presenta contrato nº 9/2014 con la Gobernación de Alto Paraná por 1.379.153.480.-, con su correspondiente certificado de cumplimiento, Contrato Nº 22/2015 con la Gobernación de Misiones, por gs. 5.781.037.280.-, con su constancia de cumplimiento, Contrato Nº 17/2016, con la Municipalidad de San Ignacio Guazú, por 530.813.640.- **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL contrato de servicios Nº 02/15 con la Municipalidad de Aregua, por un monto de gs. 416.926.190.-, Contrato Nº 02/2014 con la Municipalidad de Aregua, por 528.000.000.-, contrato nº 245/15 con Petropar por gs. 58.500.000.- **(FALTA CONTRATO DEL EJERCICIO 2016 EL COMITÉ SOLICITARA)**
	GIRASOL S.A. presente contrato Nº 24/14 con la Municipalidad de San Alberto por gs. 376.970.000.- con la factura correspondiente 152 y constancia de cumplimiento, Contrato Nº 3/15 con la Municipalidad de Ypane por gs. 302.570.400 con su factura correspondiente y constancia de cumplimiento, Contrato Nº 10/16 con la Gobernación de Alto Paraná por un monto de gs. 2.598.792.000 con sus facturas y certificado de buen desempeño **(CUMPLE)**
3	**Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado (2014, 2015 y 2016).**
	PRODUCPAR: Contrato Nº 215, del año 2016 con la Municipalidad de Fernando de la Mora, por gs. 1.050.062.013.-, con su constancia de cumplimiento, Contrato Nº 17/2016, con la Municipalidad de San Lorenzo, por gs. 2.531.774.700, con su constancia de cumplimiento, Contrato 01/2016 con la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, por gs. 246.812.500.-, con sus certificado de cumplimiento, Contrato nº 6/2015 con la Municipalidad de Chore, por gs. 138.000.000.-, con su certificado de cumplimiento, Contrato Nº 13/2014, con la Municipalidad de Chore, por gs. 110.000.000.- , Contrato Nº 10/2014 con la Municipalidad de José Falcón por gs. 140.000.000.- sin sus constancias de cumplimiento **(EL COMITÉ SOLICITARA DEL EJERCICIO 2014)**
	ENGADI S.R.L. presenta contrato nº 9/2014 con la Gobernación de Alto Paraná por 1.379.153.480.-, con su correspondiente certificado de cumplimiento, Contrato Nº 22/2015 con la Gobernación de Misiones, por gs. 5.781.037.280.-, con su constancia de cumplimiento, Contrato Nº 17/2016, con la Municipalidad de San Ignacio Guazú, por 530.813.640.- **(CUMPLE)**

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	SAN MIGUEL contrato de servicios Nº 02/15 con la Municipalidad de Aregua, por un monto de gs. 416.926.190.-, Contrato Nº 02/2014 con la Municipalidad de Aregua, por 528.000.000.-, contrato nº 245/15 con Petropar por gs. 58.500.000.- **(FALTA CONTRATO DEL EJERCICIO 2016 EL COMITÉ SOLICITARA)**
	GIRASOL S.A. presente contrato Nº 24/14 con la Municipalidad de San Alberto por gs. 376.970.000.- con la factura correspondiente 152 y constancia de cumplimiento, Contrato Nº 3/15 con la Municipalidad de Ypane por gs. 302.570.400 con su factura correspondiente, y constancia de cumplimiento, Contrato Nº 10/16 con la Gobernación de Alto Paraná por un monto de gs. 2.598.792.000 con sus facturas y certificado de buen desempeño **(CUMPLE)**
4	**Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno**
	PRODUCPAR NO APLICA
	ENGADI S.R.L. NO APLICA
	SAN MIGUEL NO APLICA
	GIRASOL S.A NO APLICA
5	**El oferente deberá contar con el Certificado de Capacitación en BPM**
	PRODUCPAR: presenta Constancia de Capacitación expedido por el INAN, folio 74 **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L. presenta constancia de capacitación de BMP folio 43 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta constancia de capacitación del INAN folio 60 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta constancia de capacitación expedido por la INAN, folio 24 **(CUMPLE)**
6	**El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento (RE), otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad mínima treinta meses (vigente al momento de la apertura de sobres).**
	PRODUCPAR: presenta Registro de Establecimiento categoría 25 otorgado por la INAN, con fecha de expedición el 22 de diciembre de 2014 y valido hasta el 18 de diciembre de 2017 (**CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L. presenta Registro de Establecimiento, folio 41 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta Registro de Establecimiento con fecha de expedición del 24 de setiembre de 2017, hasta 22 de setiembre de 2017 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta Registro de Establecimiento folio 23, con validez hasta el 24 de marzo de 2020 renovación **(CUMPLE)**
7	**Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional y Curriculum con la DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 2 (DOS) PROFESONALES NUTRICIONISTAS**
	PRODUCPAR, presenta contrato de prestación de servicios con la lic. en nutrición Gabriela María Bobadilla, cédula de identidad de la misma, registro profesional y curriculum vitae, folio 80 al 86 y contrato de prestación de servicios **(EL COMITÉ SOLICITARA LA PRESENTACION CONFORME AL PBC)**
	ENGADI S.R.L. presenta curriculum vitae de Claudia liz Riveros Lic. en Nutrición, fotocopia de título universitario, fotocopia de cédula de identidad de la misma, y registro profesional de la misma y contrato de prestación de servicio, Curriculum Vitae de la Sra. Clara María Campos Vargas, Lic. en Nutrición, registro profesional de la misma, fotocopia de cédula de identidad y Contrato de prestación de servicios **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta curriculum vitae de Ana Magali Díaz, cédula de identidad, registro de habilitación de la misma y contrato de prestación de servicios **(FALTA DOCUMENTOS DE UNA NUTRICIONISTA EL COMITÉ SOLICITARA)**
	GIRASOL S.A. presenta curriculum vitae de la Sra. María Figueredo González, fotocopia de cédula de identidad, registro profesional, título universitario y contrato de prestación de servicios Presenta contrato de prestación de servicios de la Lic. Angélica Medina, curriculum vitae, presenta copia de cédula de identidad y registro deficiente **(EL COMITÉ SOLICITARA)**

Lic. Eligio Acosta
Director de U.O.C.

Dirección de Administración

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

8	**Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional de un Tecnólogo en Alimentos. Deberá demostrar la relación de los profesionales con la empresa y no se permitirá cambiar estos profesionales al momento de la ejecución del contrato.**
	PRODUCPAR: presenta contrato suscripto con la profesional Lic. Ruth Esther Libardi, cédula de identidad, registro profesional como licenciada en ciencia y tecnología de alimentación, curriculum vitae, título universitario, folio 87 al 94 **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L. presenta contrato de prestación de trabajo con la Lic. Sonia Muñoz Martínez, cédula de identidad policial, registro profesional y curriculum vitae de la misma, folio 48 al 56 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta curriculum vitae de Denise Maria Antonia Cristaldo, Lic. en Ciencias y Tecnología, fotocopia de cédula de identidad de la misma, registro profesional **(NO PRESENTA CONTRATO EL COMITÉ SOLITARA)**
	GIRASOL S.A. presenta contrato de prestación de servicios con el Sr. Julio Álvarez, Lic. en Tecnología, curriculum vitae, título universitario, registro profesional **(FALTA FOTOCOPIA DE CEDULA EL COMITÉ SOLICITARA)**
9	**Demostrar que cuenta con un vehículo, propio o alquilado para realizar la distribución de los insumos a las escuelas.**
	PRODUCPAR: presenta contrato privado de alquiler de vehículo con la debida habilitación de SENACSA, Habilitación de DINATRAN, Habilitación Municipal y cédula verde **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L. presenta certificado de habilitación de SENAVE, habilitación municipal y cédula verde de un vehículo Toyota DYNA,, habilitación de la SENAVE, habilitación Municipal cédula verde de un Camión con furgón marca Hyundai **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta habilitación de SENACSA de un camión con furgón marca mercedes benz, certificado de habilitación de SENACSA de un camión con furgón marca Nissan, pero no presenta cédula verde o contrato de alquiler de los mismos **(EL COMITÉ SOLICITARA)**
	GIRASOL S.A. certificado de habilitación de la SENAVE de un camión con furgón refrigerado Mitsubishi canter, con su contrato de alquiler del vehículo , contrato de alquiler de vehículo marca JAC camión furgón refrigerado, certificado de habilitación y cédulas verdes **(CUMPLE)**
10	**Flujograma de Proceso de elaboración de alimentos de los platos que componen el menú solicitado en el PBC, firmado por el profesional Tecnólogo en Alimentos. (Copia autenticada por Escribanía)**
	PRODUCPAR: presenta folio 95 al 109 **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L. presenta folio 69 al 97 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta folio 119 al 139 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta folio 240 al 268 **(CUMPLE)**
11	**La empresa deberá contar como mínimo (8) ocho empleados inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada.**
	PRODUCPAR: presenta folio 79 **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L presenta folio 14 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta certificado de cumplimiento de ips de 5 empleados, además constancia de entrada del asegurado de 3 empleados **(NO CUMPLE EL COMITÉ SOLICITARA)**
	GIRASOL S.A. presenta certificado de cumplimiento pagina 233 con 14 empleados **(CUMPLE)**

Lic. Filgio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

ia

	2- CRITERIOS LEGALES
1	**Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** **El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:** **En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.** **Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.** **Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.** **Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.** **El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.** **Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.**
	PRODUCPAR : presenta declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones, además consultado con los registros del SINARH no se encuentra registrado **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L presenta declaración jurada del artículo 40, SIPE 1463426, además consultado con los registros del SINARH no se encuentran registrados **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta declaración Jurada del art. 40 y además consultado los registros del SINARH no se encuentra registrado **(CUMPLE)**.
	GIRASOL S.A. presenta declaración jurada del art. 40 folio 7, además consultado con los registros del SINARH no se encuentran registrados **(CUMPLE)**
2	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**
	PRODUCPAR: presenta folio nº 6 **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L. presente SIPE folio 10 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL. Presenta folio 26 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta declaración jurada folio 8 **(CUMPLE)**
3	**Certificado de Cumplimiento Tributario vigente**
	PRODUCPAR: no presenta (EL COMITÉ SOLICITARA)
	ENGADI S.R.L. presente folio 12 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta folio 51 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta folio 29 **(CUMPLE)**
4	**Patente municipal vigente**
	PRODUCPAR: presenta folio 78 **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L. presente SIPE folio 10 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL : presenta folio 52 del segundo semestre **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. no presenta (EL COMITÉ SOLICITARA)
5	**Copia del Registro de Establecimiento (R.E.)vigente en la Categoría 25**

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	PRODUCPAR: presenta RE categoría 25 folio 78 y Certificado de Capacitación expedido por el INAN, folio 74 (**CUMPLE**)
	ENGADI S.R.L. : presenta folio 41 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL; presenta con vigencia hasta el 22 de setiembre de 2017**(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta registro de establecimiento folio 23 con validez hasta el 24 de marzo de 2020 renovación **(CUMPLE)**
6	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos**
6.1	**Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto de la Sección II;**
	PRODUCPAR: presenta constancia del RUC pero no corresponde al ramo solicitado (EL COMITÉ SOLICITARA)
	ENGADI S.R.L presenta constancia del RUC con fecha de inscripción 22 de noviembre de 2005 y dedicado al ramo principal de elaboración de comidas y platos preparados **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL; presenta constancia del RUC con fecha de inscripción 28 de abril de 2001, con la actividad principal de comercio al por menor de otros productos en comercios **(EL COMITÉ SOLICITARA)**
	GIRASOL S.A., presenta constancia del RUC con actividad principal la de elaboración de otros productos alimenticios y otra constancia del RUC que figura en el SIPE con actividad principal tostado y molido de café y elaboración de producto de café **(NO CUMPLE EL COMITÉ SOLICITARA)**
6.2	**Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto de la Sección II;**
	PRODUCPAR: Contrato Nº 215, del año 2016 con la Municipalidad de Fernando de la Mora, por gs. 1.050.062.013.-, con su constancia de cumplimiento, Contrato Nº 17/2016, con la Municipalidad de San Lorenzo, por gs. 2.531.774.700, con su constancia de cumplimiento, Contrato 01/2016 con la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, por gs. 246.812.500.-, con sus certificado de cumplimiento, Contrato nº 6/2015 con la Municipalidad de Chore, por gs. 138.000.000.-, con su certificado de cumplimiento, Contrato Nº 13/2014, con la Municipalidad de Chore, por gs. 110.000.000.- , Contrato Nº 10/2014 con la Municipalidad de José Falcón por gs. 140.000.000.- sin sus constancias de cumplimiento **(EL COMITÉ SOLICITARA DEL EJERCICIO 2014)**
	ENGADI S.R.L. presenta contrato nº 9/2014 con la Gobernación de Alto Paraná por 1.379.153.480.-, con su correspondiente certificado de cumplimiento, Contrato Nº 22/2015 con la Gobernación de Misiones, por gs. 5.781.037.280.-, con su constancia de cumplimiento, Contrato Nº 17/2016, con la Municipalidad de San Ignacio Guazú, por 530.813.640.- **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL contrato de servicios Nº 02/15 con la Municipalidad de Aregua, por un monto de gs. 416.926.190.-, Contrato Nº 02/2014 con la Municipalidad de Aregua, por 528.000.000.-, contrato nº 245/15 con Petropar por gs. 58.500.000.- **(FALTA CONTRATO DEL EJERCICIO 2016 EL COMITÉ SOLICITARA)**
	GIRASOL S.A. presente contrato Nº 24/14 con la Municipalidad de San Alberto por gs. 376.970.000.- con la factura Nº 152 y constancia de cumplimiento, Contrato Nº 3/15 con la Municipalidad de Ypane por gs. 302.570.400 con su factura correspondiente, y constancia de cumplimiento, Contrato Nº 10/16 con la Gobernación de Alto Paraná por un monto de gs. 2.598.792.000 con sus facturas y certificado de buen desempeño **(CUMPLE)**
6.3	**Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.(Indicar lista de documentos si corresponde)**
	PRODUCPAR: presenta folio 10 **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L : presenta folio 38 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: no presenta **(EL COMITÉ SOLICITARA)**
	GIRASOL S.A. presenta folio 14 **(CUMPLE)**
7	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes**
7.1	**Certificado deCumplimientoTributarioArt.194inciso c) de la Ley125/03**
	PRODUCPAR: no presenta (EL COMITÉ SOLICITARA)
	ENGADI S.R.L. presenta folio 12 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta folio 51 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta folio 29 **(CUMPLE)**
7.2	**Balance General de los ejercicios 2014,2015, 2016.**

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	PRODUCPAR: presenta balance general y declaración jurada de impuesto a la renta de los años 2014, 2015 y 2016 **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L presenta SIPE folio 10 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta balance general del año 2014, 2015 y 2016 respectivamente, folio 95 al 115 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta balance general del año 2014, 2015 y 2016 folio 41 al 74 **(CUMPLE)**
7.3	**El oferente deberá presentar por lo menos 6 (seis) Constancias o Certificados de Cumplimiento en tiempo y forma con las Entidades Públicas con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años. (Copia autenticada).**
	PRODUCPAR: presenta certificados o constancias de cumplimiento de contrato, pero no de conformidad a las formalidades exigidas en el Pliego de bases y condiciones **(EL COMITÉ SOLICITARA)**
	ENGADI S.R.L presenta folio 15 al 26 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: no presente **(EL COMITÉ SOLICITARA)**
	GIRASOL S.A. no presenta **(EL COMITÉ SOLICITARA)**
	Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 6 (seis) clientes relacionados en el presente llamado.
	PRODUCPAR: no presenta **(EL COMITÉ SOLICITARA)**
	ENGADI S.R.L presenta **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL presenta folio 140 al 141 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta listado de clientes folio 28 **(CUMPLE)**
8	**Cualquier otro documento adicional requerido.**
8.1	**Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones**
	PRODUCPAR: presenta folio 8 **(CUMPLE)**
	ENGADI S.R.L: presenta folio 40 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta folio 30 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta folio 10 **(CUMPLE)**
8.2	**Declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la cobertura de los servicios a ser contratados.**
	PRODUCPAR: no presenta **(EL COMITÉ SOLICITARA)**
	ENGADI S.R.L. presenta folio 36 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL: presenta folio 28 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta folio 15 **(CUMPLE)**
8.3	**Certificado de origen de producto y empleo nacional**
	ENGADI S.R.L. presenta folio 98 al 116 **(CUMPLE)**
	SAN MIGUEL presenta folio 32 al 50 **(CUMPLE)**
	GIRASOL S.A. presenta con la inscripción en trámite **(EL COMITÉ SOLICITARA)**
	PRODUCPAR : no presente **(EL COMITÉ SOLICITARA)**

	CRITERIOS FINANCIEROS
1	PRODUCPAR, cumple ver anexo 1
2	ENGADI S.R.L cumple ver anexo 1
3	SAN MIGUEL cumple ver anexo 1
4	GIRASOL S.A. cumple ver anexo 1

Lic. [illegible]
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes,

ITEM	OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	VARIACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	PRODUCPAR	1.498.500.000	1.048.950.000	30	CUMPLE
2	ENGADI S.R.L.	1.498.500.000	1.268.355.375	15	CUMPLE
3	SAN MIGUEL	1.498.500.000	1.048.950.000	30	CUMPLE
4	GIRASOL S.A.	1.498.500.000	1.048.950.000	30	CUMPLE

En fecha 25 de agosto de 2017 se ha remitido nota la empresa PRODUCPAR, solicitando los siguientes documentos

- Patente actualizado
- Certificado de Origen Nacional del menú del plato
- Impuesto al Valor Agregado
- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad mínima de tres años que se verificará según su inscripción en la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET), constancia del RUC.
- Demostrar tener experiencia en la provisión de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), en un promedio equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, demostrado con contratos, copia de contratos con sus recepciones definitivas. Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado (2014, 2015 y 2016).
- Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional y Curriculum con la DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 2 (DOS) PROFESONALES NUTRICIONISTAS.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- El oferente deberá presentar por lo menos 6 (seis) Constancias o Certificados de Cumplimiento en tiempo y forma con las Entidades Públicas con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años. (Copia autenticada).
- Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 6 (seis) clientes relacionados en el presente llamado
- Declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la cobertura de los servicios a ser contratados
- Certificado de origen de producto y empleo nacional

<u>En fecha 29 de agosto de 2017, la empresa Producpar siendo a las 08:30 los siguientes documentos</u>

1- Certificado de Origen Nacional del menú del plato
2- Contrato de prestación de servicio con la Lic. en Nutrición Gabriela Bobadilla, Curriculum vitae de la misma, título universitario de la misma, cedula de identidad y registro profesional expedido el 2 de febrero de 2016. Contrato de prestación de servicio con la Lic. en Nutrición Zulma Elizabeth Villalba Aguero, Curriculum vitae de la misma, título universitario de la misma, cedula de identidad y registro profesional expedido el 28 de enero de 2016.
3- IVA del mes de junio
4- Certificado de cumplimiento Tributario
5- Patente Comercial Vigente
6- Cartera de Clientes
7- Declaración jurada que cuenta con la infraestructura

Lic. Rubén Acosta
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

8- Contratos y constancias de cumplimiento de Contratos según solicitado
9- Constancia de RUC
10- Listado de Clientes

La empresa PRODUCPAR presenta todos los documentos solicitados.

En fecha 25 de agosto de 2017 se ha remitido nota la empresa SAN MIGUEL, solicitando los siguientes documentos:

- Planilla de pago actualizado de IPS, donde consta 8 asegurados como mínimo conforme establece el PBC.
- Adenda del PBC
- Demostrar que cuenta con un vehículo, propio o alquilado para realizar la distribución de los insumos a las escuelas)
- Menú de conformidad a lo que establece el PBC
- Certificado de origen nacional
- IVA y CCT
- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad mínima de tres años que se verificará según su inscripción en la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET).
- Demostrar tener experiencia en la provisión de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), en un promedio equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, demostrado con contratos. Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado (2014, 2015 y 2016).
- Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional y Curriculum con la DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 2 (DOS) PROFESONALES NUTRICIONISTAS.
- Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional tecnólogo en alimentos. Deberá demostrar la relación de los profesionales con la empresa y no se permitirá cambiar estos profesionales al momento de la ejecución del contrato.
- Demostrar que cuenta con un vehículo, propio o alquilado para realizar la distribución de los insumos a las escuelas.
- La empresa deberá contar como mínimo (8) ocho empleados inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada.
- Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto de la Sección II
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.(Indicar lista de documentos si corresponde)
- El oferente deberá presentar por lo menos 6 (seis) Constancias o Certificados de Cumplimiento en tiempo y forma con las Entidades Públicas con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años. (Copia autenticada).

La empresa SAN MIGUEL presento en fecha 29 de agosto de 2017, a las 09:59 los siguientes documentos

1- Certificado de cumplimiento con el seguro social con la cantidad de 5 asegurados, por lo tanto no cumple con la cantidad de asegurados solicitado en el Pliego de Bases y condiciones, además no están autenticadas por escribanía, **por lo tanto no cumple**
2- Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria.
3- Presenta Certificado de Habilitación de transporte de productos de Camión Furgon Mercedes Benz,, cedula Verde de Camión Hyundai a nombre de Néstor González, habilitación ilegible de Hyundai, Certificado de Habilitación de DINATRAN VENCIDO, copia ilegible y no autenticado por escribanía conforme a lo solicitado, **por lo tanto no cumple con presentación de los documentos.**
4- Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional, no autenticado por escribanía, **por lo tanto no cumple.**
5- Contrato de Prestación de servicio firmado con la Lic. Jessica Coronel Hermosilla y contrato de prestación de Servicio con la Lic. MAGALI DIAZ, nutricionistas, curriculum Vitae de Ana Magali Díaz, fotocopia de Cédula de identidad de la misma, y registro de habilitación del Ministerio de Salud vencido en fecha 4 de julio de 2017, **por lo tanto no cumple con el PBC**.
Curriculum Vitae de Jessica Coronel, fotocopia de cedula de identidad, no presenta registro profesional.
Contrato de prestación de Servicio con la LIC. Denise Cristaldo curriculum Vitae, fotocopia de cedula de identidad y registro profesional ilegible y no esta autenticado por escribanía **(NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO).**
6- Menú de plato no autenticado
7- Certificado de cumplimiento Tributario expedido en fecha 26 de agosto de 2017, posterior a la fecha de apertura por tanto **no cumple con este requisito**.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

8- Impuesto al Renta del ejercicio 2016, no autenticado por escribanía **(NO CUMPLE).**
9- Copias de Contratos y Certificaciones de cumplimiento no autenticado por escribanía **(NO CUMPLE).**

Por todo lo expuesto, se procede a desestimar la oferta presentada por la empresa SAN MIGUEL

En fecha 25 de agosto de 2017 se ha remitido nota la empresa GIRASOL, solicitando los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional
- Adendas emitidas por la convocante
- Nutricionista con cedula de identidad vencida
- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad mínima de tres años que se verificará según su inscripción en la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET).
- **Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional y Curriculum con la** DIRECCIONDECONTROL Y MONITOREO: 2 (DOS) PROFESONALES NUTRICIONISTAS.
- Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional tecnólogo en alimentos. Deberá demostrar la relación de los profesionales con la empresa y no se permitirá cambiar estos profesionales al momento de la ejecución del contrato.
- Patente municipal vigente
- El oferente deberá presentar por lo menos 6 (seis) Constancias o Certificados de Cumplimiento en tiempo y forma con las Entidades Públicas con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años. (Copia autenticada)
-

La empresa GIRASOL S.A. no presenta los documentos dentro del plazo establecido de conformidad a la nota de solicitud de documentos que se adjunta a la presente:

Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones

FERNANDO DE LA MORA, 25 de agosto de 2017

Sres. GIRASOL S.A.

Presente:

Me dirijo a ustedes en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 ID Nº 321.687 "ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", con el objeto de solicitar la presentación de los siguientes documentos

- Certificado de Origen Nacional
- Adendas emitidas por la convocante
- Nutricionista con cedula de identidad Vigente.
- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad mínima de tres años que se verificará según su inscripción en la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET).
- **Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional y Curriculum con la** DIRECCIONDECONTROL Y MONITOREO: 2 (DOS) PROFESONALES NUTRICIONISTAS.
- Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional tecnólogo en alimentos. Deberá demostrar la relación de los profesionales con la empresa y no se permitirá cambiar estos profesionales al momento de la ejecución del contrato.
- **Patente municipal vigente**
- **El oferente deberá presentar por lo menos 6 (seis) Constancias o Certificados de Cumplimiento en tiempo y forma con las Entidades Públicas con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años. (Copia autenticada)**

Los mismos deberán ser presentados en la UOC, a más tardar para el día Martes 29 de agosto de 2017, a las 10 hs.

OBS: todas las copias deberán ser legibles y autenticadas por escribania

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

- **Como se puede apreciar en la nota remitida el plazo tope fue hasta el 29 de agosto hasta las 10:00 hs**

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Girasol S.A.

ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Alquiler de Inmuebles, Depósitos, Tinglados
Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos
TEL/ FAX 0218-212652 – EMAIL: girasolsociedadanonimo@gmail.com
Padres Redentoristas c/ Mosqueira – Carapeguá - 9º Dpto. Paraguarí

Carapeguá, 28 de Agosto de 2017

Señor
Lic. Eligio Acosta.
Director de U.O.C
Municipalidad de Fernando de la Mora.
PRESENTE

Mirian Lujan Duarte, con **CI N° 1.531.755,** en nombre y representación de la Empresa Girasol S.A., con RUC N° 80065884-1, se dirige a Ustedes, en referencia a la Licitación Publica Nacional 01/2017 "Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas" con Id N° 321.687 para dar cumplimiento a la nota recibida en fecha 25 de agosto de 2017.-

Anexamos documentos solicitados

- Certificado de Origen Nacional (treinta)
- Adendas emitidas 1, 2,3.
- Constancia de RUC de los años 2014, 2015,2016 donde figura la Actividad principal de la empresa como Elaborador de otros productos alimenticios desde el 22 de mayo de 2014.
- Dos Contratos suscripto (dos) Dirección de control y Monitoreo (Nutricionistas).
- Dos Cedulas de Identidad vigente de las Nutricionistas.
- Dos Registro Profesional de las Nutricionistas
- Dos Curriculum Vitae de las Nutricionistas.
- Un Contrato suscripto Profesional Tecnólogo.
- Un Cedula de Identidad Profesional Tecnólogo.
- Un Registro Profesional Tecnólogo de Alimentos.
- Un Curriculum Vitae Tecnólogo de Alimentos.
- Dos Patente Municipal vigentes (Municipio de Carapeguá y Municipio de J. Augusto Saldívar)
- Constancia o Certificado de Fiel Cumplimiento de Contrato emitidas por las Entidades con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años (10) diez constancias.

Sin otro particular me despido atentamente.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1

Mirian Lujan Duarte Ramirez
Representante Legal
GIRASOL S.A

Como se puede apreciar en la nota recibida presentó las 10:10 hs., por lo tanto esta fuera del plazo establecido, por lo que dicha presentación no será considerada, por lo que el comité de evaluación procede a desestimar dicha oferta.

Para verificar que la empresa cumple con el requisito que "Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad mínima de tres años que se verificará según su inscripción en la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET), constancia del RUC", la convocante ha remitido por nota a la Sub Secretaria de Estado de Tributación solicitando aclaración sobre las actividades de los oferentes que se impregna seguidamente.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Gobierno del Pueblo Fernandino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Señores
Subsecretaria de estado de tributación

Presente

El director de Contrataciones de la municipalidad de Fernando de la mora se dirige a usted con respecto a la LICITACION PÚBLICAN ACIONAL N° 01/20167"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con el objeto de solicitar informaciones sobre los oferentes que presentaron ofertas en el llamado de mencionado precedentemente.

En este sentido en el PBC se establece como requisito que "***Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad mínima de tres años que se verificará según su inscripción en la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET).***

A fin de esclarecer dicho requisito en el PBC, les solicito informe sobre las actividades a que se dedican los oferentes que se describen a continuación, se encuentran vinculadas al llamado de referencia.

1	PEDRO ESTEBAN DELVALLE	1431953-5
2	NESTOR ANTONIO GONZALEZ	1593030-0
3	GIRASOL S.A.	80065884-1
4	ENGADI S.R.L.	80032591-5

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

En respuesta ha remitido lo siguiente

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

CONTRIBUYENTE	ACTIVIDADES ECÓNOMICAS
PEDRO ESTEBAN DELVALLE RUC 1431953-5	Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P.- Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados.
NESTOR ANTONIO GONZALEZ RUC 1593030-0	Elaboración de comidas y platos preparados- Comercio al por mayor de otros enseres domésticos N.C.P.- Restaurantes y parrilladas- Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados.
GIRASOL S.A. RUC 80065884-1	Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P.- Actividades de alquiler y arrendamiento de vehículos automotores sin conductor- Comercio al por mayor de comestibles, excepto carnes- Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados- Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato N.C.P.- Elaboración de otros productos de molinería N.C.P.
ENGADI S.R.L. RUC 80032591-5	Elaboración de comidas y platos preparados- Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P.- Elaboración de otros productos de panadería N.C.P.- Procesamiento y conservación de frutas y hortalizas- Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato N.C.P.

Por consiguiente las empresas se dedican al ramo mencionado.

Posteriormente se procede a ordenar las ofertas de conformidad al cumplimiento de presentación de los documentos solicitados por el comité.

ITEM	OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	PRODUCPAR	1.048.950.000
2	ENGADI S.R.L.	1.268.355.375

Se selecciona la oferta con el menor precio

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adj...

ITEM	OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	PRODUCPAR	1.048.950.000

La empresa PRODUCPAR cumple con todos los requisitos solicitados por lo tanto el Comité recomendara su adjudicación.

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación
El Comité de Evaluación considera pertinente

Recomendar la adjudicación de la empresa PRODUCPAR por un monto de gs. 1.048.950.000.-(mil cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALMUERZO ESCOLAR CON MENUVARIADO, ENSALADA Y POSTRE	124.875	8.400	1.048.950.000.-
PRECIO TOTAL				**1.048.950.000.-**

1- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 18:00. hs del día mencionado mas arriba.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas